

ORDENANZA N°: 0123 TER

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Art. 1: "Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar las donaciones de los bienes que se detallan en el anexo adjunto a la presente ordenanza, efectuadas a favor del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya de la ciudad de Las Varillas.-

Art.2: De forma.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/08/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0123 TER/2012

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 61 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la autorización de ese Honorable Cuerpo para la aceptación de las donaciones efectuadas al Municipio.-

En el presente caso se trata de la donación, por parte de particulares y comerciantes de la ciudad que se detallan en el anexo adjunto, de una importante cantidad de bienes con los que se va a cubrir la demanda de algunos vecinos que concurren al Hogar de Día, al Hospital, a la Guardería Municipal y a establecimientos educativos de la comunidad.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.